

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.523

Miércoles 12 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2849959

MINISTERIO DEL DEPORTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LA
REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. NC-23/2026.- Santiago, 11 de mayo de 2026.

Vistos:

a) Los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

b) Los artículos 7°, 12, 13 y 14 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

c) Los artículos 61, 62 y 63 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

d) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

e) La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.

g) La Ley N° 19.712, del Deporte.

h) La Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público año 2026.

i) El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.686.

j) El decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a Ministros de Estado en las Carteras que se indican.

k) El decreto supremo N° NC-5/2026, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Deporte, que acepta renuncia voluntaria a los cargos de Secretario/a Regional Ministerial del Deporte de las regiones que se indica.

l) El oficio reservado N° 198, de 26 de marzo de 2026, del Delegado Presidencial Regional de Coquimbo.

m) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3°, inciso tercero, de la ley N° 20.686, en cada región del país, con excepción de la Región Metropolitana, existirá una Secretaría Regional Ministerial del Deporte, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, desde el 11 de marzo del año en curso se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte en la Región de Coquimbo, de conformidad con el decreto supremo N° NC-5/2026, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Deporte, que acepta renuncia voluntaria de don Patricio Berríos Espejo, cédula nacional de identidad N° 12.842.977-8.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7°, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior.

4. Que mediante el oficio reservado N° 198, de 26 de marzo de 2026, del Delegado Presidencial Regional de Coquimbo, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2°, letra k), del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Ministra del Deporte, señora Natalia Duco Soler.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 31 de marzo de 2026, al señor Ismael Esteban Zapata Frías, cédula nacional de identidad número 15.776.343-1, como Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo, grado 5° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Deporte.

2. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Deporte, para el año 2026.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSE ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Natalia Duco Soler, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.